

## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

### I.1. Vicerrectores

#### I.1.1. Vicerrectorado de Departamentos y Centros

##### Elecciones a Directores de Departamentos

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 a) del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado en la sesión del Claustro de 16 de noviembre de 2005, se procede a la publicación del proceso electoral correspondiente a la convocatoria de 1 de octubre de 2014 de elecciones a:

- Departamento de Radiología y Medicina Física (Radiología) (79).
- Departamento de Economía Aplicada VI (Hacienda Pública y Sistema Fiscal) (122).
- Departamento de Economía Aplicada IV (Economía Política y Hacienda Pública) (138).
- Departamento de Sociología III (Estructura Social) (Sociología de la Educación) (152).
- Departamento de Ciencia Política y de la Administración I (157).
- Departamento de Ingeniería de Software e Inteligencia Artificial-Lenguajes y Sistemas Informáticos (211).

Las actuaciones correspondientes al proceso electoral mencionado son competencia de la Junta Electoral de cada Departamento y se desarrollarán conforme a lo previsto en el Título Tercero del Reglamento Electoral.